

DECRETO Nº 1279 .

TEMUCO,

30 JUN, 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30/06/2017; presentada por Ramirez Soto Carlos.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza: Contribuyente

Nombre

: RAMIREZ SOTO CARLOS

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 9-2255

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE ARTICULOS

DE ASEO.

Código Actividad

: 523.390

Dirección Comercial

: PUNTA DEL ESTE Nº 02240

Rol Avalúo

: 4040 -16

Fecha de Solicitud

: 30.06.2017

Nº Solicitud

: 660

Fecha Eliminación

: 30.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/kha

MUNICIPALIDA

TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Roc Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

1322726.